Banda Infantil: Beca Mensual

ORDENANZA Nº 24426 SANCIONADA: 12.10.1989 PROMULGADA: 17.10.1989

ARTICULO 1º.- Asígnese a cada uno de los integrantes de la Banda Infantil Municipal una beca mensual en un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del Sueldo Básico de la Categoría 1º del personal de la planta Permanente de esta Comuna.-.

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, serán imputadas a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3º.- Derógase la ordenanza nº 23368 de fecha 29 de mayo de 1987.-